

CAJA DE HERRAMIENTAS

Módulo Gestión y Control Social

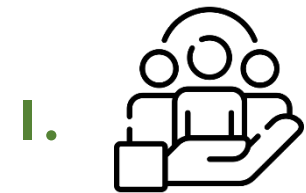
Aprendamos sobre el control y la
gestión social del convenio solidario



OBJETIVO:

Fortalecer y dar a conocer los lineamientos del plan de gestión social y las herramientas que hacen parte del control social para que los OAC puedan ejercer su derecho en la **participación, la transparencia y gestión de las obras en desarrollo.**

RESULTADOS ESPERADOS



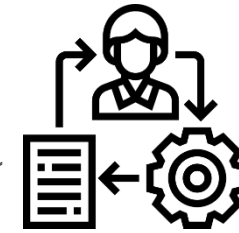
1. ¿Qué es **Control y Gestión Social**?



4. ¿Cómo **participar** en la **Gestión** y el **Control Social**?

7.

¿Qué es una **Veeduría Ciudadana** y cómo se crea?



9.

¿En qué **consiste la implementación** de los **programas** de convenio solidario?



11.

¿Qué es el **protocolo** para la **resolución de conflictos**?



2.

¿Quién **puede realizar** el **control social**?



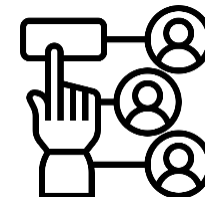
5.

¿Qué es la **caracterización socioeconómica**?



8.

¿Cómo se **conforman** los **comités de seguimiento comunitario**?



10.

¿Cómo se realiza la **socialización de cierre**?



10.

¿Cuáles son los **resultados de cierre**?



3.

¿**Cuáles** son los **beneficios** del **Control Social**?



6.

¿Cómo se realiza la **socialización inicial**?



Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

1.

¿QUÉ ES GESTIÓN Y CONTROL SOCIAL?



▶ **La Gestión social** es un proceso liderado por INVIAS, que **busca mejorar el relacionamiento de los ciudadanos con la institucionalidad**, mediante herramientas que faciliten el acompañamiento de los procesos de postulación y firma de convenios, ejecución de obras y seguimiento a cada uno de los procesos del programa en los territorios, fomentando la participación de la ciudadanía, con enfoque de género, diferencial y poblacional

El control social se define como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (INVIAS, 2022).

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

2.

¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL CONTROL SOCIAL?




De acuerdo con el artículo 161 de la Constitución, **el control social a la gestión pública** puede ser adelantado por **todos los ciudadanos en forma individual o colectiva a través de organizaciones sociales.**

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

3.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL CONTROL SOCIAL?



- 
- **Participar** de manera **informada, activa y organizada** en la búsqueda de un bien para la comunidad.
 - **Desarrollar habilidades** en los ciudadanos para **controlar la gestión pública y coadyuvar con el manejo eficiente de los recursos** del Estado.
 - Contribuir a **mejorar su calidad de vida** al exigir oportunamente **el suministro de los bienes y la prestación eficiente** de los servicios públicos.
 - **Acompañar la gestión pública** de las entidades garantizando transparencia, vigilando el cumplimiento del proyecto y previniendo irregularidades.
 - **Denunciar y sancionar socialmente** cuando no se cumplen las metas y los objetivos o cuando se presentan irregularidades.
 - **Difundir información** de primera mano **sobre el avance y resultado** de la obra a la comunidad.

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

4.

¿CÓMO PARTICIPAR EN LA GESTIÓN Y CONTROL SOCIAL?



Con el fin de **facilitar el ejercicio del control social en el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total**, se plantea la participación a través de **Veeduría Ciudadana o los Comités de Seguimiento**, así como los programas de Gestión Social.

Para acceder a las iniciativas de gestión y control social se ha establecido una ruta que facilita la participación en el proyecto, empezando por la caracterización socio económica de la población, luego la socialización inicial del proyecto, seguida por la Implementación de los programas de gestión social y culminando con la Socialización de cierre.

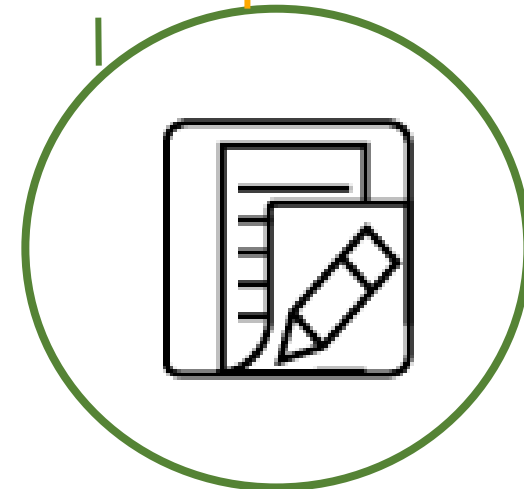
Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

5.

¿QUÉ ES LA CARACTERIZACIÓN SOCIECONÓMICA?



▶ En la etapa inicial de la obra **la Interventoría realizará el levantamiento de la información del contexto poblacional, económico y dinámicas comunitarias** con el propósito de reconocer las necesidades y potencialidades de cada territorio. Esta información se recogerá en la **Ficha de Caracterización Socioeconómica** será diligenciada en visitas a campo por el equipo social de las Direcciones Territoriales y con los líderes de la OAC.



▶ La sistematización de esta información **se incorporará en el plan de gestión social de cada uno de los Convenios y se consolidará para el reporte y georreferenciación de la población beneficiada** y otros datos sociales relevantes de acuerdo con los objetivos del Programa, con el fin de poder evidenciar la población que se beneficiará del programa y otros aspectos relevantes del contexto de cada población para la ejecución de cada obra.

RESPONSABLE: INTERVENTORÍA

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

6.

¿CÓMO SE REALIZA LA SOCIALIZACIÓN INICIAL?



- ▶ Una vez se suscriba la orden de inicio, **se realizará reunión con la comunidad y actores sociales del territorio** con el **objetivo de informar** las características del Convenio Solidario y el Contrato de Interventoría.



En este espacio la Interventoría informará y convocará a los asistentes e interesados a la conformación del Comité de Participación Comunitaria o la veeduría ciudadana.

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

7.

¿QUÉ ES UNA VEEDURÍA CIUDADANA Y CÓMO SE CONFORMA?



Es el mecanismo de participación que permite a los ciudadanos y a las organizaciones sociales ejercer vigilancia sobre la gestión pública ante las autoridades, entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.



Todos los ciudadanos u organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas conforme a la ley. Las funciones de las veedurías ciudadanas fueron establecidas en la Ley 850 de 2003 (Ley General de Veedurías Ciudadanas)

La conformación de veeduría ciudadana **se realizará mediante el diligenciamiento del formato de conformación de veeduría y respectivo registro ante la Personería Municipal** y cumplir los siguientes procedimientos:

- Elección democrática de veedores.
- Suscribir un acta de constitución.
- Inscripción en personería municipal o cámara de comercio.
- Registro público de la Veeduría.

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

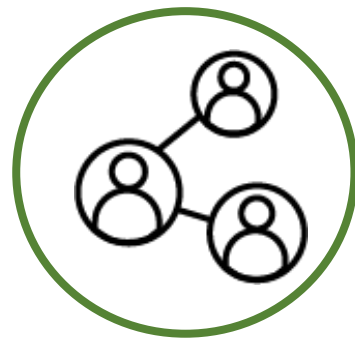
8. ¿CÓMO SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO COMUNITARIO - CSC ?



Están **conformados por personas u organizaciones de la comunidad** y actúan de manera independiente a los organismos vinculados a los convenios o contratos, con interés en participar grupalmente de manera voluntaria en el desarrollo de su territorio. Se encuentran **encargados de divulgar información y ejercer control social sobre los recursos** que se invierten a través de obras o proyectos de vías en sus municipios.

Para adelantar una auditoria por parte de los CSC se establecerán espacios de interlocución entre el organismo, la comunidad y demás actores a través de los espacios de socialización (inicio y cierre) de acuerdo con la complejidad y la duración del proyecto.

La convocatoria a estos espacios deberá ser de amplia difusión ante la comunidad.



Estos espacios también **permitirán atender las inquietudes de los diferentes actores sociales.** Cada una de estas socializaciones, debe contar con el acta de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico (Formatos INVIAS)

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

9. ¿EN QUÉ CONSISTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL?



Los programas de Gestión Social constan de actividades específicas que se realizarán en la etapa inicial de ejecución y cierre de los Convenios Solidarios, las cuales serán reportadas con sus respectivas evidencias a la Interventoría por el dignatario del OAC designado, quien remitirá la información consolidada a INVIAS.

Las actividades de los programas de gestión social:

- ● **Socializaciones:** Inicio y cierre
- ● **Participación comunitaria:** Conformación de veedurías o de los Comités de Seguimiento Comunitario.
- ● **Contratación de mano de obra local:** Reporte de vinculación de los perfiles requeridos en el proyecto.
- ● **Actas de vecindad:** Busca determinar las posibles afectaciones por las obras y evitar reclamaciones a la OAC o ejecutor del proyecto.

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

10.

¿CÓMO SE REALIZA LA SOCIALIZACIÓN DE CIERRE?



Al **95% de avance de obra se realizará reunión para brindar la información sobre la gestión técnica, administrativa y socioambiental** del Organismo de Acción Comunal durante las etapas de desarrollo del Convenio Solidario, así como para realizar entrega a satisfacción de las obras y el balance de actividades del Contrato de Interventoría.



En este espacio se realizará Inauguración, cuyo objetivo será entregar a satisfacción la obra realizada por el OAC y generar un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

10.

¿CÓMO SE REALIZA LA SOCIALIZACIÓN DE CIERRE?



Se podrán llevar a cabo actividades como:

- Olla comunitaria: compartir ofrecido por la comunidad a los asistentes.
- Placa o sello comunitario: aviso conmemorativo de la obra de mejoramiento vial adelantada por el OAC, ubicado en un lugar con visibilidad.
- Muestra artística y cultural: manifestación de expresiones artísticas de la comunidad como muralismo, música, danza, entre otras.
- Juntanza o Bazar “Abriendo Caminos de la Paz Total”: Comercialización de productos y servicios: espacio para la visibilización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, derivados de la ganadería, artesanales, actividades ecoturísticas, emprendimientos e iniciativas productivas comunitarias.

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

11.

¿QUÉ ES EL PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS?



Este protocolo busca facilitar la prevención y abordaje de los conflictos para llegar a acuerdos ante situaciones de conflicto que puedan presentarse por motivos relacionados con la ejecución de las obras y actividades del Convenio.

De conformidad con la Ley 2166 de 2021, Capítulo IX, la implementación de este protocolo estará liderada por la Comisión de convivencia y conciliación del OAC, o quien designe el OAC para realizar esta labor, con el acompañamiento de la entidad que regule los OAC a nivel territorial, así como de la Dirección Territorial y el equipo social de interventoría e INVIAS

Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

12.

¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?



Identificar condiciones iniciales y de cierre para determinar tiempos de desplazamiento a centros poblados y cabeceras municipales y las condiciones de infraestructura y transitabilidad en el desarrollo de las principales actividades económicas locales.

Generar empleo local y formal mediante la contratación de mano de obra local, calificada y no calificada, con enfoque de género y diferencial (empleo a mujeres, jóvenes, comunidades étnicas)

Fortalecer las capacidades de diálogo, concertación y acción comunitaria durante la ejecución directa de obras públicas que mejoran la calidad de vida en los territorios.

Afianzar a las OAC, su articulación regional, y actualizar los ejercicios de planeación estratégica de la acción comunal en torno al mejoramiento de la infraestructura vial de su territorio.



Aprendamos sobre el control y gestión social del Convenio Solidario

12.

¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?



Vincular sujetos de la comunidad (mujeres, jóvenes, niñez, entre otros) y nuevos liderazgos que propicien la equidad en la acción comunal y social.

Contar con capacitación para las OAC sobre herramientas jurídicas, técnicas, administrativas y sociales para la ejecución de los Convenios Solidarios, con el acompañamiento de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria.

Las obras de mantenimiento y mejoramiento ejecutadas directamente por organismos de acción comunal y comunidad en general, permitirán reducir los tiempos de acceso a servicios de salud y educativos y facilitarán la conectividad de los habitantes de las veredas con los municipios cercanos para acceder a insumos destinados a la actividad agrícola, fortalecer las redes de comercialización de los productos de la zona y mejorar las condiciones para la garantía de la seguridad alimentaria de la población





GRACIAS

Esta presentación se hace posible con el liderazgo del INVIAS a través de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria Correa y el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta presentación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de Estados Unidos.

